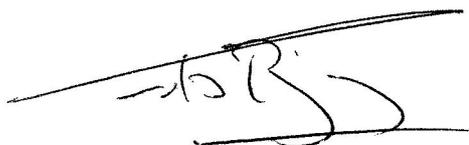


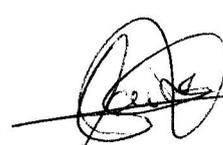
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Belén HOYO JULÁ, D. Carlos ROJAS GARCÍA, D. Guillermo MARISCAL ANAYA, D. Jaime DE OLANO VELA, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Sebastián Jesús LEDESMA MARTÍN, Dña. María Auxiliadora PÉREZ DÍAZ y Dña. Ana María ZURITA EXPÓSITO, diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Según los Estatutos de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, son competencias de la Comisión Permanente del Patronato de la Fundación “todas las funciones de éste, salvo aquellas que por Ley sean indelegables por el Pleno.” ¿Qué funciones ha desempeñado la Comisión Permanente del Patronato de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas ha tomado el patronato en este sentido entre enero de 2019 y la actualidad?

Madrid, 21 de marzo de 2023


V.º B.º
EL SECRETARIO GENERAL


Fdo.
LOS DIPUTADOS

